

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de mar. de 22. A Despacho del señor Juez la presente demanda en la que se solicita el retiro de la misma. Sírvasse proveer. El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Rad. **765203110003-2022-00097-00.** Divorcio
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).

Rememorando lo acontecido en el presente trámite, tenemos que mediante Auto del **9 de marzo de 2022** se inadmitió la presente demanda, decisión que fue notificada mediante Estado electrónico No. 046 del viernes **11 de marzo de 2022**, por lo que los cinco (5) días para subsanar la demanda culminaban el **18 de marzo de 2022, a las 5.00 p.m.**

Mediante escrito presentado el **22 de marzo de 2022**, el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda, no obstante, ya se encontraba por fuera del término, razón por la cual la presente demanda deberá ser rechazada al no haber sido subsanada dentro del término legal.

Por las anteriores consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. RECHAZAR la presente demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** adelantada por el señor **FERNANDO GUANGA LOPEZ**, a través de apoderado judicial, contra la señora **SANDRA MILENA BRAVO ROSERO**, por las razones antes expuestas.

2-. DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

3-. CANCELESE su radicación y archívese lo que quede de esta actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20721b42abac98586cfcc3505b9cd83794a6ca1af58999bd98f0ec8412675ea9**

Documento generado en 23/03/2022 08:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>